

**BASES DE LA PROMOCIÓN**  
**“PREPAGO AGOSTO 2016 – LEVANTE LA MANO EL QUE QUIERE UNA MOTO”**

Promoción válida para clientes pre - pago que cumplan con las siguientes condiciones:

**I. Del Organizador.**

DIRECTV ECUADOR C. LTDA., (en adelante denominada “DIRECTV ECUADOR” o el “Organizador”), con domicilio registrado en Avenida De la Coruña N 28-14 y Manuel Iturrey, Santa Fe Torre Corporativa; compañía ecuatoriana, constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, que cuenta con las debidas autorizaciones para proveer los servicios de entretenimiento consistentes en programación de televisión y música a través de un sistema satelital codificado, que en lo sucesivo se denominará (“DIRECTV”), ha establecido bases para la Promoción denominada **“PREPAGO AGOSTO 2016 – LEVANTE LA MANO EL QUE QUIERE UNA MOTO”** (en adelante las “Bases”).

**II. Aceptación de las bases.**

Toda persona Natural que quiera formar parte de la Promoción, acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases (en adelante, las “Bases”), las mismas que se encuentran a disposición del público según se indica posteriormente.

**III. De la participación.**

Podrán participar en la Promoción aquellas personas que cumplan con las siguientes condiciones (en adelante el o los “Participantes” según corresponda):

- a) Activar un KIT DIRECTV PREPAGO; o
- b) Ser cliente DIRECTV PREPAGO y acumular USD\$20,00 o más en recargas del KIT DIRECTV PREPAGO en el plazo contenido entre el 15 de agosto de 2016 y 31 de agosto de 2016. (Las recargas realizadas en días anteriores al plazo aquí señalado, no se contabilizarán en el acumulado requerido para entrar al sorteo de esta promoción. La recarga podrá realizarse en cualquier punto de recarga DIRECTV a nivel nacional); y,
- c) Encontrarse en cumplimiento de estas Bases.

No podrán participar en el Concurso: (i) Personal dependiente de DIRECTV ni de sus afiliadas, ni sus familiares directos (padres, conyugues, hijos y hermanos). (ii) Menores de edad a menos que cuenten con la expresa autorización de su representante.

**IV. Plazo de Vigencia.**

La presente promoción tiene una vigencia que corre a partir del día 15 de agosto del 2016 (00H00 horas Ecuador), hasta el 31 de agosto del 2016 (00H00 horas Ecuador).

**V. Promoción.**

Por la activación de un KIT DIRECTV PREPAGO o por recargas acumuladas de USD\$20,00 o más durante el período promocional establecido en las presentes Bases, realizadas en cualquier punto de recarga de DIRECTV a nivel nacional, el CLIENTE participará en el sorteo de uno de los premios que se detallan más adelante.

**VI. Mecánica del Sorteo.**

DIRECTV realizará un sorteo de la base de todos aquellos clientes que hayan activado un KIT DIRECTV PREPAGO o hayan acumulado en recargas USD20 o más durante el período promocional.

Cada participante tendrá un número asignado el cual será identificado para el sorteo a realizarse en la página random.org, ante la presencia de un Notario Público. Se elegirá un total de 115 participantes

ganadores y 330 participantes en calidad de suplentes, quienes recibirán el premio únicamente en caso que los participantes ganadores no acepten EL PREMIO o no puedan ser contactados en un período máximo de 48 horas.

## **VII. Del Premio.**

Se sorteará un total de **115** premios, a los que de forma individual se los podrá llamar en adelante como el PREMIO.

Los premios que se sortearán entre los PARTICIPANTES son los siguientes:

- **10 Motos Sukida:** Modelo Accona, Cilindraje 100cc, Motor 4 tiempos. (El costo de la matrícula será asumido por DIRECTV ECUADOR).
- **25 Televisores PRIMA:** Modelo KDL32PS615U, LED 32", Full HD (1080p) | 1920 x 1080 pixeles.
- **80 paquetes de 30 días de programación sin costo:** en función del paquete(s) al que esté suscrito el cliente al momento del sorteo. Si el cliente contrata servicios de PPV o Campeonato Ecuatoriano de Fútbol, su costo se descontará de los 30 días promocionales, reduciendo los días de programación.

La responsabilidad de DIRECTV finaliza con la puesta a disposición del premio asignado al PARTICIPANTE GANADOR y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar a los ganadores cualquier costo y/o gasto en que estos incurran en razón de la reclamación del PREMIO, ni por cualquier otra causa.

En caso que DIRECTV no pudiera realizar la entrega del premio ofrecido por cuestiones ajenas a su voluntad y no imputables, DIRECTV podrá a su único y exclusivo criterio, reemplazar el mismo por otro de similar valor y características.

En todos los casos, será a exclusivo cargo de los ganadores el pago de cualquier suma que pudiere corresponder por la obtención del premio, ya sea en concepto de impuesto (s), tasa (s), contribución(es) y/o arancel nacional, provincial o municipal.

Todas las decisiones del Organizador serán definitivas e irrevocables.

## **VIII. Alcance del Premio.**

- a) El premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá canjearse por dinero en efectivo.
- b) Podrá ser reclamado por terceros con carta de autorización autenticada, fotocopia de la cédula del ganador y fotocopia de la cédula de la persona autorizada.

## **IX. Del Ganador.**

- a) El participante que resulte ganador en el sorteo, en adelante "PARTICIPANTE GANADOR", será notificado vía telefónica al número de teléfono registrado en las bases de DIRECTV y se le informará el día, hora y lugar en que se le realizará la entrega del premio correspondiente.
- b) DIRECTV realizará la entrega de los premios a cada PARTICIPANTE GANADOR, en el día, hora y lugar acordado con el mismo.
- c) EL PREMIO se entregará en cualquiera de las oficinas propias de DIRECTV (No oficinas de Distribuidores Autorizados), ubicadas en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca, Ambato y Manta, dependiendo del domicilio del PARTICIPANTE GANADOR.

- d) El PARTICIPANTE GANADOR debe acercarse a la oficina de DIRECTV que se le haya indicado para retirar el PREMIO, con su cédula original y una copia legible de la misma.
- e) En caso que: (i) el PARTICIPANTE GANADOR rechazara el PREMIO, o (ii) si por cualquier motivo previsto en estas BASES el PARTICIPANTE GANADOR fuese descalificado del sorteo, o (iii) Si fuese imposible contactarlo, EL PREMIO podrá ser declarado vacante. En caso de que EL PREMIO quedara vacante, DIRECTV podrá asignarlo nuevamente entre los participantes seleccionados en calidad de suplentes en el sorteo. Se seguirá este procedimiento hasta que el PREMIO vacante sea adjudicado a alguno de los PARTICIPANTES.

#### **X. Del Sorteo y la Premiación.**

- a) El sorteo se realizará el día 05 de septiembre de 2016, en la oficina de DIRECTV, en la ciudad de Quito, ubicada en la avenida de La Coruña N28-14 y Manuel Iturrey, con presencia de un Notario Público.
- b) La publicación de los PARTICIPANTES GANADORES se la realizará en la página web <http://www.directv.com.ec/beneficios/fans/> hasta el 14 de septiembre de 2016.
- c) No podrán ser objeto de ningún tipo de cuestionamiento, la designación del PARTICIPANTE GANADOR ni cualquier otra decisión que pueda tomar DIRECTV para llevar adelante este sorteo y la designación de los participantes ganadores.
- d) El PARTICIPANTE GANADOR tendrá un plazo máximo para reclamar su premio hasta el 05 de octubre de 2016, a las 17h30. Si el PARTICIPANTE GANADOR no ha reclamado su premio, hasta el plazo aquí establecido, perderá su derecho a reclamarlo y DIRECTV podrá disponer del mismo a su solo criterio y juicio.

#### **XI. De las Condiciones Generales.**

- 1) La participación en la Promoción implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar en la misma. El organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender, discontinuar o declarar desierta la promoción, en cualquier tiempo y sin expresión de causa. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con la Promoción será final y concluyente, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada Participante al aceptar estas Bases, a todo derecho de reclamo o acción.
- 2) El organizador notificará en su página web los cambios que se realicen sobre las presentes bases, estos se entenderán como modificados y notificados una vez publicados.
- 3) Para efectos de esta Promoción, el Organizador ha dispuesto en su página Web [www.directv.com.ec](http://www.directv.com.ec) (en adelante, la "Página Web"), las Bases de esta promoción, además una copia original de estas bases se encontrará en la oficina matriz de DIRECTV ECUADOR C. LTDA., ubicadas en Avenida De la Coruña N28-14 y Manuel Iturrey, Santa Fe Torre Corporativa.
- 4) DIRECTV podrá requerir la presencia de los participantes ganadores, así como también publicar sus datos personales e incluso exhibir su imagen (foto y/o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente, para lo cual los participantes otorgan expresa autorización, sin que la misma conceda a los ganadores derecho a contraprestación o indemnización alguna.
- 5) El cliente podrá consultar sus recargas acumuladas hasta el día anterior, durante la vigencia de la promoción enviando un SMS (sin costo) al 1436.
- 6) Promoción válida solo para Ecuador Continental.